

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001311002920210037001

Demandante: Solangie Betancourt Collazos

CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL – APELACIÓN SENTENCIA

Con apoyo en las facultades señaladas en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, se decretan de oficio las siguientes pruebas:

1. Oficiar a la Notaría Sexta de Cali (Valle del Cauca) a efectos de que remitan los documentos que sirvieron de antecedente para sentar el registro civil de nacimiento con indicativo serial 25859042 correspondiente a la señora **SOLANGIE BETANCOURT COLLAZOS**, en especial el certificado médico que allí se señala. Igualmente envíen copia de dicho registro civil de nacimiento con todas sus notas marginales. Con el oficio, secretaría remita copia de todo el expediente.

2. Oficiar al Hospital Joaquín Paz Borrero de Cali, para que remitan la historia clínica correspondiente al parto que el 20 de marzo de 1997 tuvo la señora **ADRIANA COLLAZOS** con C.C. No. 66.830.042. Con el oficio, secretaría envíe copia de todo el expediente.

3. Oficiar a Migración Colombia para que informen: i) fechas de salida y entrada al país de los señores **HERSON BETANCOURT AGUDELO** con C.C. No. 10.545.464, **ADRIANA COLLAZOS** con C.C. No. 66.830.042 y **SOLANGIE BETANCOURT COLLAZOS** con indicativo serial de registro civil de nacimiento



No. 25859042; ii) si la señora **SOLANGIE BETANCOURT COLLAZOS** ha adelantado algún trámite ante dicha entidad. En caso afirmativo para que remitan el correspondiente trámite administrativo. Con el oficio, secretaría remita copia de todo el expediente.

4. Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informen si ante esa entidad se ha adelantado algún trámite por parte de la señora **SOLANGIE BETANCOURT COLLAZOS** con respecto al registro civil de nacimiento con indicativo serial 25859042 de la Notaría Sexta de Cali (Valle del Cauca). En caso afirmativo, se remita copia de la respectiva carpeta. Se ordena enviar copia de todo el expediente.

5. Oficiar a la representación de la República Bolivariana de Venezuela en Colombia a efectos de que, si a bien lo tienen, hagan un pronunciamiento frente a la situación de la señora **SOLANGIE BETANCOURT COLLAZOS**. Con el oficio, secretaría remita copia de todo el expediente.

6. Escuchar en declaración a los señores **HERSON BETANCOURT AGUDELO y ADRIANA COLLAZOS**, padres de la demandante **SOLANGIE BETANCOURT COLLAZOS**. Para tal efecto se señalará fecha una vez se obtenga la información requerida en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

**Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bade6ee7de328cf0ecb55cf08a0db30364efdcb2d37b68dcaed0742f3c3ca657



Expediente No. 11001311002920210037001
Demandante: Solangie Betancourt Collazos
CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL – APELACIÓN DE SENTENCIA

Documento generado en 31/01/2022 05:47:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**